

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.-**

**SRES.ASISTENTES**

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. BALDOMERO JIMENO TORRES

**SRES. CONCEJALES:**

D. ANTONIO TORRES ALVAREZ

D<sup>a</sup>. CARMEN M<sup>a</sup>.ANTUNEZ COSTA

D. JUAN TORRES SANCHEZ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>.VICTORIA ASENSIO CASADO

D. MANUEL BORREGO RODRIGUEZ

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En Valverde de Leganés, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez de Septiembre de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Baldomero Jimeno Torres, asistidos de mí, la Secretaria., los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Faltan D. Angel Sánchez Torres, D. Jose Luis Rodríguez Medina, D.

Lorenzo Florencio Cuenda, D. Antonio Parra Rodríguez y D. Manuel Martínez Romero.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1º. SOLICITUD SUBVENCION PARA LA ELABORACION DE LOS PLANES DE PROTECCION CIVIL DE AMBITO MUNICIPAL. PLATERCAEX.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la publicación del Decreto 114/2004, de 13 de Julio, de la Consejería de Presidencia, por el que se establecen subvenciones destinadas a las entidades locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local. Debatido el tema y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda: 1º. Solicitar subvención a la Consejería de Presidencia acogidos al Decreto 114/2004, para la Elaboración del Plan Municipal de Protección Civil. 2º. Manifestar el compromiso de iniciar los trámites para la elaboración del Plan Municipal de Protección Civil. 3º. Concluir la acción subvencionada antes del 30 de mayo de 2.005.

**2º. SOLICITUD PROGRAMA PUEBLOS.-** Por D. Manuel Borrego Rodríguez se da cuenta de la publicación de la Orden de 2 de agosto de 2004, de la Consejería de Cultura, por la que se regula la convocatoria del "Programa Pueblos 2004" para la confirmación de proyectos destinados a jóvenes de zonas rurales. Explica que se ha elaborado un proyecto acogido a dicha Orden y se va a solicitar la ayuda para la ejecución del mismo. Debatido el tema y pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda el compromiso de la cofinanciación de dicho proyecto.

**3º. SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que habiendo salido Inmaculada Moreno, anterior Agente de Desarrollo Rural, para la plaza convocada por la Mancomunidad de Olivenza, se quiere solicitar al SEXPE subvención para la contratación de otro Agente de Empleo y Desarrollo Local. Se da a conocer el

Proyecto redactado, en el que se han incluido la finalización de las actividades que quedaron por terminar y otras nuevas.

Debatido el tema y pasado a votación, tras estudiar el Proyecto presentado, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda: 1º. La aprobación del proyecto para el que se solicita la subvención. 2º. La disposición de financiación para costear la parte no subvencionada.

**4º. SOLICITUD TALLERES PROFESIONALES ACOGIDOS AL PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL.**- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da conocimiento de la Orden de 4 de agosto de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Competencia Profesional, a iniciar durante el año 2004, en las modalidades de Talleres Profesionales de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. Acogidos a esta Orden se van a solicitar los Talleres de Operario de Refrigeración y Climatización; Ayudante de Restaurante; Y Pintor-Empapelador.

Debatido el tema y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar el desarrollo del Programa en caso de ser subvencionado.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.